ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 66
SERIE DE 2002-2003

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LA SRA RUTH MALAVÉ DE LEÓN DE VENDER POR UN DÓLAR ($1.00) EL SOLAR C-6 (CALLE JARDINES DE PONCE #24) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIÓ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89. La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee: ***"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura";***

POR CUANTO: La Sra. Ruth Malavé de León fue una de las personas privilegiadas que se benefició de esta venta, quien adquirió el solar C-6 del referido sector Biaggi, equivalente al número 24 de la Calle Jardines de Ponce, por el valor de $1.00, según se desprende de la escritura número 165 otorgada el 3 de julio de 1996 ante el Lcdo. Julio César Silvagnoli Collazo;

POR CUANTO: La Sra. Ruth Malavé de León está enferma de cáncer y se ha trasladado a Florida a recibir tratamiento médico, no está viviendo en la casa que ubica en el solar porque su enfermedad la obliga a permanecer en el lugar y ve muy remoto su regreso por lo que solicitó el permiso del Municipio para vender el solar a $1.00 a través de su abogado, Lcdo. Carlos M. del Campo Alomar;

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en la dicha cláusula de la escritura.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hace la Sra. Ruth Malavé de León para vender por $1.00 el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Jardines Número 24 (Solar C-6) del Sector Biaggi de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para realizar dicho traspaso.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar DAR

Revisado por: IMVO

RES 66 VENTA SOLAR C 6 BIAGGI - RUTH MALAVE DE LEON 9sept02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 66,** Serie de 2002-2003, **"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LA SRA RUTH MALAVÉ DE LEÓN DE VENDER POR UN DÓLAR ($1.00) EL SOLAR C-6 (CALLE JARDINES DE PONCE #24) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIÓ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de septiembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Hon. Pedro Pacheco **No estuvo presente al momento de votación**

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 12 de septiembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de septiembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 16 de septiembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar